



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 006 -2017-MDY/A

Yura, 12 de Enero del 2017



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 288-2015-MDY, Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDY;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece en el Artículo 23° "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" así mismo el Artículo 82° " El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2015-MDY, de fecha 04 de Noviembre del 2015, se Designo al Econ. Javier Mauricio Delgado Rosas, como Sub Gerente de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yura y con la Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDY; de fecha 26 de Enero del 2016, se Designo al citado servidor, como Sub Gerente de Planificación y Racionalización y en adición a su Funciones la oficina de Programación de Inversiones.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa así mismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA de común acuerdo la **DESIGNACION** del Econ. Javier Mauricio Delgado Rosas, como Sub Gerente de Planificación y Racionalización y en adición a su Funciones la oficina de Programación de Inversiones a partir del 16 de Enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las Resolución de Alcaldía N° 288-2015-MDY y Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDY.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER al Econ. Javier Mauricio Delgado Rosas, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
DGO. EDYARD JAIME VELARDE CACERES
(E) GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE